

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71543 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO – 000586/2011 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada CANAL DE CAMARENA, S.L., con CIF N.º B-97190532, con domicilio en la Carretera Valencia-Ademuz, Km. 30'50, LLIRIA (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete por Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087470-1